

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS**

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

COMPARACIÓN DE PRECIOS

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE ATN/OC-12151-EC-BID

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD ENCARGADA DE LA PARTE COMUNICACIONAL DURANTE EL EVENTO DE LA SEMANA DE SEGURIDAD VIAL A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CUENCA DEL 19 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2012”

QUITO, NOVIEMBRE DE 2012

CONTENIDO

- SECCION 1. INVITACIÓN
- SECCION 2. INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES
- SECCION 3. LISTA DE BIENES Y SERVICIOS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- SECCION 4. FORMULARIOS DE OFERTA
- ANEXO 1. LISTA DE PAÍSES MIEMBROS DEL BID
- ANEXO 2. FORMATO DE CONTRATO (debe ser elaborado por la entidad de acuerdo a la normativa aplicable)

SECCIÓN 1.

CARTA DE INVITACIÓN

Proceso de Comparación de Precios

Ciudad y Fecha: Quito
Cooperación Técnica No Reembolsable
ATN/OC-12151-EC-BID
Programa: *(Definir)* _____
Servicio para: "CONTRATACIÓN DE UNA
AGENCIA DE PUBLICIDAD ENCARGADA DE
LA PARTE COMUNICACIONAL DURANTE EL
EVENTO DE LA SEMANA DE SEGURIDAD VIAL
A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CUENCA
DEL 19 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2012"

Señores:

OMAR EDUARDO PALOMEQUE GACÍA
RIVAS HERRERA
MCCANN ERICKSON ECUADOR PUBLICIDAD
TOKTE FACTORY TOKTEFAC CIA. LTDA.
DIALCOMUNICA CIA. LTDA.

De mi consideración:

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas invita a las firmas arriba indicadas para que presenten una Propuesta para la "CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD ENCARGADA DE LA PARTE COMUNICACIONAL DURANTE EL EVENTO DE LA SEMANA DE SEGURIDAD VIAL A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CUENCA DEL 19 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2012", según las Bases y Especificaciones que se detallan en el documento adjunto.

El Programa cuenta con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo y parte de los recursos han sido asignados a la realización de pagos elegibles a efectuarse con arreglo a la Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/OC-1251-EC-BID, los mismos que deben ser originarios de países miembros del BID.

Las condiciones generales de este proceso son las siguientes:



Ministerio de Transporte
y Obras Públicas
Comparación de Precios
CP-BI002/C3.

1. El valor referencial estimado para la prestación de este servicio es de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 50.000,00). Las ofertas se presentarán en US Dólares y los pagos se efectuarán en la misma moneda.
2. La provisión de los bienes o servicios será contratada con cargo a los recursos del Programa arriba señalado.
3. El precio de la oferta deberá cubrir el valor de los bienes y servicios y todo lo necesario para la provisión de los mismos a plena satisfacción del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo con lo que determine el Administrador del Contrato.
4. El pago se hará de la siguiente manera:
 - Se otorgará un anticipo del 50% del valor del contrato.
 - Los pagos se realizarán contra entrega y recepción de los servicios a plena satisfacción del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
 - El valor otorgado por anticipo será devengado en el pago correspondiente.
5. Los oferentes deberán presentar ofertas por la totalidad de los servicios licitados, y la adjudicación se realizará por la totalidad del lote único.
6. Ningún Oferente podrá presentar más de una oferta para un mismo lote.
7. No se podrán presentar ofertas alternativas.
8. Las ofertas deberán tener un período de validez no menor a noventa (90) días a partir de la fecha límite de presentación.
9. Las ofertas, contenidas en un sobre cerrado, se recibirán en la ciudad de Quito – Ecuador, Av. Orellana y Juan León Mera, edificio MTOP, piso 15, Dirección de Contratación, hasta las 15:00 horas del día 08 de noviembre de 2012.
10. No se requiere presentar una garantía de seriedad de oferta.
11. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas puede declarar desierto el proceso, de así convenir a los intereses institucionales.
12. La adjudicación del concurso se comunicará por escrito a los participantes.

Atentamente,



Ministerio de Transporte
y Obras Públicas

Comparación de Precios
CP-BI002/C3.

Arquitecto Rodrigo González Kelz
VICEMINISTRO DE GESTIÓN DEL TRANSPORTE

SECCIÓN 2.

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Este proceso tiene como propósito la "CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD ENCARGADA DE LA PARTE COMUNICACIONAL DURANTE EL EVENTO DE LA SEMANA DE SEGURIDAD VIAL A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CUENCA DEL 19 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2012".

2. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El BID exige que los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de una donación y la Entidad Contratante), así como los Oferentes, contratistas y consultores que participen en proyectos con financiamiento del Banco, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación, de concursos o de ejecución de un contrato. Las acciones de prácticas corruptivas de Soborno, Extorsión, Fraude y Colusión no son admisibles, por lo que el Banco actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento administrativo establecido, procediendo a :

- a. Rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- b. declarar a una firma y/o al personal de ésta directamente involucrado en las prácticas corruptivas, no elegibles para ser adjudicatarios o ser contratados en el futuro con motivo de un financiamiento del Banco. La inhabilitación que establezca el Banco podrá ser temporal o permanente; y/o
- c. cancelar y/o acelerar el repago de la porción del préstamo destinado a un contrato, cuando exista evidencia que representantes del Prestatario o de un Beneficiario del préstamo o donación han incurrido en prácticas corruptivas, sin que el Prestatario o Beneficiario haya tomado las acciones adecuadas para corregir esta situación, en un plazo razonable para el Banco y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país prestatario.

El Oferente se compromete a denunciar cualquier acto relacionado con fraude y corrupción que fuere de su conocimiento durante el desarrollo de este proceso.

3. PRECIO DE LA OFERTA

El precio de la oferta deberá cubrir el valor de los bienes o servicios y la entrega, **excluido el IVA**, así como los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los bienes y servicios conexos a plena satisfacción del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Las propuestas pueden ser presentadas por rubros y la adjudicación se realizará en igual forma.

4. PLAZO DE ENTREGA

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas requiere que la agencia de publicidad se encargue de la parte comunicacional durante el evento de la semana de Seguridad Vial a realizarse en la ciudad de Cuenca del 19 al 23 de noviembre de 2012.

5. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener un período de validez no menor de noventa (90) días a partir de la fecha límite de presentación.

6. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA OFERTA

Los documentos deben presentarse en forma clara y completa, foliados y rubricados, sin enmiendas o borrones.

Los documentos se presentarán en un sobre cerrado, con suficientes seguridades que impidan conocer su contenido antes de su apertura, rotulado con la siguiente leyenda:

PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS No. CP-BI002/C3.

“CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD ENCARGADA DE LA PARTE COMUNICACIONAL DURANTE EL EVENTO DE LA SEMANA DE SEGURIDAD VIAL A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CUENCA DEL 19 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2012”.

Señores
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Propuesta presentada por: *(Oferente)*

(No abrir antes del ___ de ____ de 20__)

No se aceptarán ofertas enviadas por correo convencional o electrónico, fax, o presentadas fuera de la hora límite establecida.

El ejecutor recibirá la oferta y conferirá un comprobante de recepción

El sobre de la oferta contendrá:

1. Carta de Presentación y Compromiso
2. Resumen de la Oferta
3. Detalle de la Oferta
4. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas
5. Declaración de mantenimiento de la oferta
6. Cualquier otro documento, dato técnico, detalle o catálogo que permita a la entidad tener una mejor comprensión de los servicios propuestos, así como del respaldo técnico y experiencia de la firma.

Los documentos 1, 2, y 3 deberán prepararse según los modelos que se adjuntan (Formularios 1 a 4) y estar debidamente firmados por el Representante Legal del oferente.

Previa la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar:

- a. El nombramiento del representante legal debidamente inscrito, vigente a la fecha de presentación de la oferta y el RUP correspondiente.

7. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las ofertas que contengan errores u omisiones no subsanables, serán rechazadas.

Son causas para el rechazo de ofertas, las siguientes:

- a) Cuando no se ajusten sustancialmente y en todos sus aspectos a estos Documentos.
- b) Cuando los documentos estén incompletos a tal punto que esta circunstancia no permita su evaluación y no sea posible solicitar una aclaración respecto de los mismos.
- c) Si no estuviese firmada la Carta de Presentación y Compromiso y el Resumen de la oferta.
- d) Si los servicios ofertados no cumplen con las Especificaciones Técnicas mínimas requeridas
- d) Si se llegase a comprobar que la Oferta u Oferente están inmersos en prácticas corruptas.
- e) Si los servicios ofertados no son provenientes de países miembros del BID.

8. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La Entidad adjudicará el (los) contrato(s) al Oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja en precio y cumpla sustancialmente los requerimientos de estos Documentos de Licitación para Comparación de Precios.

9. TIPO DE CONTRATO

El contrato a celebrarse es de adhesión en base al Modelo de Contrato que consta en la Sección 5 de estas Bases e incorporará lo establecido en la oferta del adjudicatario.

La prestación de servicios se contratará bajo la modalidad de precios fijos.

Si se establece el pago de contado contra entrega de los servicios a satisfacción de la Entidad, el trámite puede simplificarse con la emisión de una Orden de Compra y el Modelo de Contrato sustituirse por una Factura-Contrato en donde queden establecidas las condiciones de la compra-venta.

SECCIÓN 3.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA COMUNICACIONAL QUE PROPORCIONE BIENES Y SERVICIOS ANTES Y DURANTE EL EVENTO DE LA SEMANA DE LA SEGURIDAD VIAL A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CUENCA DEL 19 AL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

1. ANTECEDENTES

El 15 de octubre del 2010 el Banco Interamericano de Desarrollo suscribió un convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable por \$1.500.000,00 con la República del Ecuador, denominado "Asistencia Técnica al Programa de Infraestructura y Conservación (EC-L1065)"

Los recursos proveniente de este Fondo será destinados para Proyectos de Infraestructura f (Infrafondos") y serán utilizados para financiar la contratación de actividades, trabajos, servicios de consultoría y la adquisición de bienes necesarios para la realización de un programa de cooperación técnica para apoyar el Programa de de Infraestructura y Conservación Vial (EC-L1065).

El organismo ejecutor de este programa es el Ministerio de Transporte y Obras Publicas tal como se describe en el inciso tercero del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/12151-EC.

Por tal efecto, tomando en cuenta que en nuestro país los accidentes de tránsito son el causal de un alto índice de muertes, el Ministerio de Transporte y Obras públicas con el soporte del BID mediante la Cooperación Técnica No Reembolsable organizan la Tercera Semana de la Seguridad Vial que se llevará a cabo desde el 19 al 23 de noviembre del presente año.

2. OBJETO DEL EVENTO.

Difundir las buenas practicas y las normas de implementación de infraestructura vial con sus componentes, a todos los actores involucrados en el sistema vial tales como; conductores, motociclistas, ciclistas, peatones y demás personas que conforman la movilidad; a fin de minimizar las debilidades y potenciar las fortalezas de cada uno de ellos, integrando los cinco pilares fundamentales del Plan Nacional de Seguridad vial.

3. OBJETIVOS ESPERADOS.

1. Aumentar la conciencia en la ciudadanía sobre el impacto que los traumatismos causados por el tránsito tienen en la sociedad, en especial de los actores más



Ministerio de Transporte
y Obras Públicas

Comparación de Precios
CP-BI002/C3.

vulnerables como el peatón, el pasajero o el motociclista.

2. Promover medidas de seguridad de elementos o conductas que prevengan la accidentalidad en el tránsito, como el uso de cascos, de cinturones de seguridad o la necesidad de tener una conducción libre de alcohol.
3. Divulgar las normas de seguridad y convivencia para que la ciudadanía interiorice los valores de la cultura ciudadana para la movilidad, como son: la solidaridad, la corresponsabilidad y la autorregulación, entre otros.

Para estos seminarios se ha considerado la participación de expositores con grandes trayectorias en el área de Seguridad Vial entre los cuales tenemos representantes de Chile, Colombia, España, Argentina, Paraguay, quienes compartirán sus experiencias e información y con el aporte de sus conocimientos colaboraran con la elaboración de un diagnóstico acertado para obtener las buenas prácticas y definir las mejores normas de implementación de cada uno de los pilares fundamentales del Plan Nacional de Seguridad Vial que son:

1. **Gestión de la seguridad vial** (Institucionalidad): En donde se deberá mejorar la vigilancia y el control a todos los usuarios viales, las condiciones de seguridad en el transporte de pasajeros y carga,
2. **Vías de tránsito y movilidad más seguras** (Gestión de la movilidad): Asegurar que la infraestructura contenga los espacios adecuados y considerados sustentados con la planificación territorial, con el uso de diferentes modos de transporte y que se encuentre correctamente señalizada.
3. **Vehículos más seguros**: Implementar a nivel nacional las normativas y controles para mejorar la seguridad de todos los tipos de vehículos a motor.
4. **Usuarios de vías de tránsito más seguros** (Seguridad vial a los usuarios): Mejorar el nivel de educación vial en los ciudadanos.
5. **Respuesta tras los accidentes** (Capacidad de respuesta inmediata en caso de accidentes): Mejorar la información y la atención relacionada a accidentes de tránsito.

Para efectos de realizar la semana de la Seguridad Vial y obtener favorables resultados, se ha visto necesario realizar la contratación de una empresa comunicacional que realice la difusión y provea bienes y servicios antes y durante la semana de la seguridad vial.

4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS QUE DEBERÁ CONTEMPLAR LA EMPRESA COMUNICACIONAL EN LA SEMANA DE LA SEGURIDAD VIAL DEL 19 AL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

1. Una pantalla Led 3x2 / tich=6 para ser usada e) día de la apertura del evento. Instalada en el hotel en la ciudad de Cuenca, Se comunicará con anticipación la ubicación y teléfonos de contacto del administrador del hotel designado,
2. Un plasma para visualización de la mesa directiva, instalado,
3. Dos pantallas de tela de 3X2, para ser usada los siguientes 3 días en las capacitaciones dentro de! hotel, instaladas,
4. Un plasma de 42 pulgadas para ser usada en el espacio donde se realizara el road show, durante 4 horas, instalada. La ubicación deberá coordinarse con la empresa coordinadora del evento designada por el MTOP.
5. Ambientación del salón de! hotel. La ambientación deberá tener la temática de Seguridad Vial, "párale el carro" mismo que deberá estar a satisfacción del área comunicacional de)

MTOP.

6. Activación realizada por 4 parejas durante 8 horas y por 5 días en la ciudad de Cuenca (personajes que actuarán en las intersecciones semaforizadas), bajo la imagen del MTOP. Coordinar con el área de comunicación de la Institución y la empresa TOKTE FACTORY. La activación incluye la entrega de 5.000 ambientales de 5X7 full color para ser distribuidos en la ciudad de Cuenca. Los diseños de los mismos deberán coordinarse con el área comunicacional del MTOP, los cuales deberán estar ajustados al programa comunicacional de educación permanente "Párale el carro".
7. 350 suvenires que incluya: maleta, lápiz, cuaderno, pulseras, plumas para niños que asistan el último día a las ferias, los diseños deberán estar coordinados con el área comunicacional, presentar propuesta de tipo de material.
8. 150 plumas que contengan el logo y slogan del Programa de Educación Permanente "Párale el carro" para ser entregadas cada día al inicio del evento, Coordinar el diseño con el área de comunicación del MTOP.
9. Proporcionar el total de 600 identificaciones del mismo modelo con el logo y slogan del Programa de Educación Permanente "Párale el carro". Se utilizarán cordones e identificadores de diferente color por cada día (4 días) para los 150 participantes a fin de tener un mayor control de las asistencias. Estas deberán estar listas para el 16 de Nov.
10. Proporcionar 20 suvenires de producción Nacional para ser entregados a los expositores. Proponer suvenir. El producto deberá ser aprobado por el departamento de comunicación del MTOP.
11. Entrega de 150 CD's sellado con el contenido de las exposiciones. Este deberá tener el logo y slogan del Programa de Educación Permanente "Párale el carro". Esto se deberá coordinar con la empresa coordinadora del evento.
12. Servicio de grabación de 5 días, durante 9 horas, incluye la entrega en formato DVD.
13. Realización de un video documental de aproximadamente 5 minutos que grafique la realidad de la Semana de la Seguridad Vial en el país.
14. Imprimir el logo y el slogan del Programa de educación permanente "Párale el carro" en lona para ser colocado en la araña-sky e instalada en el hotel donde se realiza el evento. Coordinar con el MTOP y la empresa RISOL para la impresión y colocación de la misma bajo las siguientes especificaciones: Plástico laminado mate, medidas de cada panel: 222.60 x 67.30 cm (4 paneles frontales). Medidas de cada panel: 222.6 x 60. Cm (2 paneles laterales). Impresión full color, alta resolución 1600 DPI. Acabados: con imanes y herrajes de sujeción Originales NIMLOK.
15. Contratar un Maestro de Ceremonia, perfil anchor de TV, para el día de la apertura. El mismo deberá ser de conformidad con el departamento de comunicación del MTOP.
16. Entrega de 150 suvenires para los asistentes al seminario que contenga el logo y slogan del Programa de Educación Permanente "Párale el carro". Incluye 1 bolsa con 1 franela, 1 llavero, 1 pluma, 1 linterna.

Todos los bienes y servicios requeridos deben tener la aprobación del área comunicacional del MTOP y para los fines consiguientes este evento se realizará en la ciudad de CUENCA.

5. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto destinado para los requerimientos comunicacionales es (\$50.000,00) Cincuenta Mil dólares de los Estados Unidos de América sin incluir impuestos.

6. FORMA DE PAGO.

50% a manera de anticipo y el 50% restante después del evento con la presentación de la factura y a conformidad del administrador del contrato que deberá ser un funcionario del área de comunicación social del MTOP.

SECCIÓN 4. FORMULARIOS DE OFERTA

Formulario	Contenido
------------	-----------

No.

- | | |
|----|---|
| 1. | Carta de Presentación y Compromiso |
| 2. | Resumen de la oferta |
| 3. | Detalle de la oferta |
| 4. | Cumplimiento de Especificaciones Técnicas |
| 5. | Declaración de Mantenimiento de la Oferta |

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Señor

El que suscribe, en atención a la invitación al proceso de **Comparación de Precios No. ____** para la provisión de _____ efectuada por (*Unidad Ejecutora*), luego de examinar las bases recibidas, presenta la oferta para la **venta real y efectiva de _____, para ser entregados en _____**, detallados en los documentos adjuntos a esta carta.

Al presentar la propuesta como Representante Legal de (*nombre de la empresa que representa*), declaro bajo juramento, que:

1. El oferente no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones que le impiden contratar con el Estado Ecuatoriano ni con las entidades del sector público del Ecuador.
2. Los equipos y materiales a ser utilizados en la prestación de los servicios son originarios de países miembros del BID.
3. Se compromete a entregar los bienes y proveer los servicios conexos con sujeción a los requisitos que se estipulan en las bases y por los precios constantes en el Resumen y Detalle de la Oferta.
4. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta, formularios y otros anexos.
5. Se compromete a denunciar cualquier acto relacionado con fraude y corrupción que fuere de su conocimiento durante el desarrollo del proceso.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal
Nombre de la Empresa
(lugar y fecha)

RESUMEN DE LA OFERTA

Señor

El que suscribe, en atención a la convocatoria al proceso de **Comparación de Precios No. __** para la venta real y efectiva de _____, a ser entregados en _____, propone la cantidad de _____ US Dólares (US\$ _____), suma que no incluye el valor del IVA.

Este monto se establece de conformidad con el detalle que consta en la oferta adjunta.

Se compromete a dar en venta real y efectiva (*breve descripción de los bienes y servicios conexos*), a ser entregados en _____, en un plazo máximo de ____ días contados a partir de _____.

La presente oferta tiene una validez de ____ días calendario a partir de la fecha límite de presentación.

Los equipos tienen una garantía técnica de _____ meses.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal
Nombre de la Empresa
(lugar y fecha)



Formulario No. 4

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Item No.	Descripción	Especificaciones Técnicas requeridas (En este espacio la entidad trasladará de las Bases las Especificaciones Técnicas mínimas requeridas)	Especificaciones Técnicas ofertadas
	Bien o Servicio: País de origen: Fabricante:		
	Bien o Servicio: País de origen: Fabricante:		
	Bien o Servicio: País de origen: Fabricante:		
	Bien: País de origen: Fabricante:		
	Bien: País de origen: Fabricante:		

Nombre y firma del Representante
Nombre de la Empresa
(lugar y fecha)

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El Oferente completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

Fecha: [indique la fecha]

Nombre del Contrato.: [indique el nombre]

No. de Identificación del Contrato: [indique el número]

Llamado a Licitación: [Indique el número]

A: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier proceso de selección adelantado por el Banco Interamericano de Desarrollo, por un período de tres (3) años si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:

- (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante "las IAO") en los Documentos de Licitación; o
- (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Contrato, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho (28) días después de la expiración de nuestra Oferta.

4. Aceptamos que, en caso de negarnos a: i) no aceptar las correcciones de los errores aritméticos de nuestra oferta; y, ii) presentar la garantía de cumplimiento y suscribir el contrato, de conformidad con el Artículo 35 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,nos declarará adjudicatario fallido y notificará de esta condición al Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP); y seremos inhabilitados del Registro Único de Proveedores (RUP) por el plazo de tres(3) años, tiempo durante el cual no podremos contratar con las Entidades Contratantes previstas en la Ley. En el caso de una APCA siendo la responsabilidad solidaria las entidades que la conforman tendrán la misma sanción.

5. Entendemos que si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta así como todos sus miembros.

Firmada: *[firma del representante autorizado]*. En calidad de *[indique el cargo]*

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fecha el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*

ANEXO 1

LISTA DE PAÍSES ELEGIBLES MIEMBROS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

(Para los efectos de lo indicado en estas Bases, cuando se haga referencia a países elegibles, se deberá considerar si se trata de los países miembros del Banco o de aquellos miembros del Banco que hacen parte del Fondo Multilateral de Inversiones FOMIN. Se eliminará la parte no pertinente.)

A) Países Miembros del Banco.

a) Lista de Países Prestatarios:

(i) Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

b) Lista de Países no Prestatarios:

(i) Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Popular China, Suecia, Suiza y Corea.

(ii) Territorios y Dependencias Elegibles:

_ Antillas Holandesas (Aruba, Curaçao, Bonaire, St. Maarten, Saba y Eustatius) participan como Departamentos de los Países Bajos.

_ Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica y Reunión participan como Departamentos de Francia.

_ Guam, Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos participan como jurisdicciones de los Estados Unidos de América.

Debe consultarse al Banco con relación a la elegibilidad de las otras repúblicas sucesoras de la ex República Socialista de Yugoslavia para llevar a cabo adquisiciones financiadas con préstamos del Banco.

B) Países Miembros del Fondo Multilateral de Inversiones.

a) Lista de Países Prestatarios:

i. Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

b) Lista de Países no Prestatarios:

i. Canadá, España, Estados Unidos, Italia, Japón, Países Bajos, Portugal y República Popular China.

ii. Territorios y Dependencias Elegibles:

_ Antillas Holandesas (Aruba, Curaçao, Bonaire, St. Maarten, Saba y Eustatius) participan como Departamentos de los Países Bajos.

_ Guam, Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos participan como jurisdicciones de los Estados Unidos de América.

SECCIÓN 5.

FORMATO DE CONTRATO

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte (Nombre de la entidad contratante), representada por el (Nombre de la máxima autoridad), en calidad de (Cargo), a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra (Nombre del contratista y de ser el caso del representante legal), a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.01.- (describir objeto de la contratación).

1.03.- Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria (No.), conforme consta en la certificación conferida por (funcionario competente), mediante documento (identificar certificación).

1.04.- Se realizó la respectiva convocatoria el (día) (mes) (año), a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

1.05.- Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad de (la CONTRATANTE, o su delegado), mediante resolución (No.) de (día) de (mes) de (año), adjudicó la adquisición de los bienes y/o la prestación de servicios (establecer objeto del contrato) al oferente (nombre del adjudicatario y de ser el caso la representación legal y el nombre).

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01 Forman parte integrante del Contrato los siguientes documentos

- a) Los Pliegos incluyendo las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a contratarse;
- b) La oferta presentada por el CONTRATISTA;
- c) Los demás documentos de la oferta del adjudicatario;
- d) Las garantías presentadas por el CONTRATISTA;
- e) La resolución de adjudicación; y,
- f) Las certificaciones de (Dirección Financiera o dependencia a la que le corresponde certificar), que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato deberán protocolizarse conjuntamente con el contrato.

Cláusula Tercera.- INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS

3.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- 1) Cuando los términos estén definidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- 2) Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato,
- 3) El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- 4) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.02.- **Definiciones:** En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a) "**Adjudicatario**", es el oferente a quien la máxima autoridad de la (Nombre de la CONTRATANTE) le adjudica el contrato;
- b) "**Comisión Técnica**", es la responsable de llevar adelante el proceso, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, los pliegos aprobados, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- c) "**INCOP**", Instituto Nacional de Contratación Pública.
- d) "**LOSNCP**", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- e) "**Oferente**", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a participar dentro de este procedimiento;
- f) "**Oferta**", es la propuesta para contratar, ceñida a los pliegos, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la ejecución del proyecto. (nombre del proyecto);

Cláusula Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO

4.01.- El contratista se obliga con la (CONTRATANTE) a (suministrar, instalar y entregar debidamente funcionando los bienes) (proveer los servicios requeridos) a entera satisfacción de la CONTRATANTE, (designar lugar de entrega o sitio), según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

4.02.- (Caso de bienes) Adicionalmente el CONTRATISTA proporcionará el soporte técnico, los mantenimientos preventivo y correctivo respectivos por el lapso de (...) contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega recepción única, periodo que corresponde al de vigencia de la garantía

técnica; entregará la documentación de los bienes; (y, brindará la capacitación necesaria para (número) servidores (en las instalaciones de la Entidad Contratante), impartida por personal certificado por el fabricante) de ser el caso.

(Caso de servicios) Estipúlese lo que la Entidad contratante considere pertinente en cuanto a correctivos o actualizaciones del servicio que recibirá, incluyendo riesgos, de ser el caso).

Cláusula Quinta.- PRECIO DEL CONTRATO

5.01.- El precio del Contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA es el de...(cantidad exacta en números y letras), dólares de los Estados Unidos de América, valor que se desglosa como se indica a continuación:

(El precio que pagará la CONTRATANTE, será el que resultare ganador de la puja).

(Para bienes incluir tabla de cantidades y precios corregida de la oferta)

(Para servicios incluir tabla del precio ofertado con su desglose).

5.02 Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

Cláusula Sexta.- FORMA DE PAGO

6.01.- En esta cláusula la entidad contratante detallará la forma de pago. De contemplarse la entrega de anticipo (hasta un máximo del 70%) del valor contractual.

El anticipo que la CONTRATANTE haya entregado al CONTRATISTA para la adquisición de los bienes y/o prestación del servicio, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

(En el caso de adquisición de bienes, los pagos totales o parciales se realizarán contra el Acta o Actas de Entrega Recepción Total o Parcial de los bienes adquiridos).

(En el caso de servicios, serán pagados contra la presentación de la correspondiente planilla o planillas, previa aprobación de la entidad contratante).

Cláusula Séptima.- GARANTÍAS

7.01.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 76 de la LOSNCP, el Contratista está obligado a rendir las siguientes garantías:

a) De fiel cumplimiento.- El contratista, antes de firmar el contrato, para seguridad del cumplimiento de éste y para responder de las obligaciones que contrajera frente a terceros, relacionadas con el contrato, rendirá a favor de la (Entidad Contratante) una garantía de las señaladas en los numerales 1, 2 y 5 del artículo 73 de la LOSNCP, por un monto equivalente al cinco por ciento del valor total del contrato (que será entregada previo a la suscripción del contrato).

(No se exigirá esta garantía en los contratos de adquisición de bienes muebles que se entreguen al momento de efectuarse el pago, tampoco en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0.000003 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico).

b) Del anticipo (en caso que se contemple).- En garantía del buen uso del anticipo, el contratista entregará a la orden de la (Entidad Contratante), una garantía de las señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP, por un monto equivalente al 100% del valor entregado por dicho concepto.

(Esta garantía no se exigirá en aquellos contratos cuyo pago se realice contra entrega de los bienes).

c) Garantía técnica (en bienes).- El contratista, a la firma del contrato, presentará la garantía técnica del fabricante. Esta garantía entrará en vigencia a partir de la recepción de los bienes y durará (días, meses o años, conforme a lo que se exija en los pliegos).

Durante el plazo de vigencia de la garantía técnica, si la (Entidad Contratante) solicitare el cambio de piezas o partes de... (bienes objeto del contrato) consideradas defectuosas, éstas serán reemplazadas por otras nuevas de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la Institución; y, en caso de que el daño o defecto sea de tal magnitud, que impida que... (bienes objeto del contrato) funcionen normalmente, estos serán cambiados por otros nuevos, sin que ello signifique costo adicional para la (Entidad Contratante), excepto si los daños hubieren sido ocasionados por el mal uso de los mismos por parte del personal de la Institución o por fuerza mayor o caso fortuito, en los términos señalados en el Artículo 30 de la Codificación del Código Civil.

De no presentarse la garantía técnica del fabricante, el Contratista deberá presentar, de manera sustitutiva, una garantía económica equivalente al valor total del bien respectivo, que deberá mantenerse vigente de acuerdo a los pliegos, y que podrá ser rendida en cualquiera de las formas determinadas en el Art. 73 de la LOSNCP.

7.02.- Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la CONTRATANTE en los siguientes casos:

1) La de fiel cumplimiento del contrato:

- Cuando la CONTRATANTE declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al CONTRATISTA;
- Si la CONTRATISTA no la renovare cinco días antes de su vencimiento;

2) La del anticipo:

- Si el CONTRATISTA no la renovare cinco días antes de su vencimiento; y,
- En caso de terminación unilateral del contrato y que el CONTRATISTA no pague a la CONTRATANTE el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

3) La técnica:

- Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en los pliegos y este contrato.

Cláusula Octava.- PLAZO

8.01.- El plazo para la entrega y ejecución (caso de bienes) de la totalidad de los bienes contratados, (instalados, puestos en funcionamiento, así como la capacitación, de ser el caso) (caso de servicios:

prestación del servicio) a entera satisfacción de la CONTRATANTE es de (número de días, meses o años), contados a partir de (fecha de entrega del anticipo o suscripción del contrato).

(El plazo debe ser establecido por la entidad contratante y será de su exclusiva responsabilidad).

Cláusula Novena.- PRÓRROGAS DE PLAZO

9.01.- El CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales, sólo en los siguientes casos, y siempre que el CONTRATISTA así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de aquella, dentro de las cuarenta y ocho horas subsiguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

- Por causa de fuerza mayor o caso fortuito, aceptados como tales por la CONTRATANTE. La CONTRATISTA tiene la responsabilidad de actuar con toda la diligencia razonable para superar la imposibilidad producida por causa de fuerza mayor o caso fortuito. En estos casos, el plazo se prorrogará por un período igual al tiempo de duración de las causas indicadas;
- Por suspensiones ordenadas por la CONTRATANTE y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.
- Si la CONTRATANTE no hubiera cancelado el anticipo (de ser el caso) contractual dentro del plazo establecido para ello.

9.02.- Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de (la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado).

Cláusula Décima.- MULTAS

(El porcentaje para el cálculo de las multas lo determinará la Entidad en función del incumplimiento y de la contratación).

10.01.- Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará la multa de (valor establecido por la entidad contratante, de acuerdo a la naturaleza del contrato, en ningún caso podrá ser menos al 1 por 1.000 del valor del contrato).

Cláusula Décima Primera.- CESIÓN DE CONTRATOS Y SUBCONTRATACIÓN

11.01.- El CONTRATISTA no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este Contrato. Sin embargo podrá subcontratar determinados servicios, previa autorización de la CONTRATANTE.

(ESTABLECER AQUÍ LA CLÁUSULA DE SUBCONTRATACIÓN, DE CONVENIRSE, observando lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento General de la LOSNCP).

11.02.- El CONTRATISTA será el único responsable ante la CONTRATANTE por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

Cláusula Décima Segunda.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

12.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales, el CONTRATISTA está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto

del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

12.02.- El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

Cláusula Décima Tercera.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

13.01.- Son obligaciones de la CONTRATANTE las establecidas en el numeral de las condiciones específicas de los pliegos que son parte del presente contrato.

Cláusula Décima Cuarta.- RECEPCIÓN DEFINITIVA.

(De acuerdo al artículo 81 de la LOSNCP, en los contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios, existirá solamente la recepción definitiva, sin perjuicio de que, de acuerdo a la naturaleza del contrato -si se estableciere que el contrato es de tracto sucesivo, es decir, si se conviene en recibir los bienes o el servicio por etapas o de manera sucesiva-, puedan efectuarse recepciones parciales).

14.01.- La recepción del (objeto de la contratación) se realizará a entera satisfacción de la CONTRATANTE, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta suscrita por el CONTRATISTA y los integrantes de la comisión designada por la CONTRATANTE, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la LOSNCP. La liquidación final del contrato se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del reglamento mencionado, y formará parte del acta.

Cláusula Décima Quinta.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

15.01.- Son obligaciones de la CONTRATISTA las establecidas en el numeral de las condiciones específicas de los pliegos que son parte del presente contrato.

Cláusula Décima Sexta.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

16.01.- La CONTRATANTE designa al señor (nombres del designado), en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato.

Cláusula Décima Séptima.- TERMINACION DEL CONTRATO

17.01.- El Contrato termina:

- 1) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 2) Por mutuo acuerdo de las partes, en los términos del artículo 93 de la LOSNCP.
- 3) Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo a pedido del CONTRATISTA.
- 4) Por declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se incluirán las siguientes causales:

4.1 Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.

4.2 Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA.

- 5) Por [muerte del CONTRATISTA] / [disolución de la persona jurídica contratista, que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica].
- 6) Por causas imputables a la CONTRATANTE, de acuerdo a las causales constantes en el artículo 96 de la LOSNCP.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Décima Octava.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

18.01.- Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación y Arbitraje (poner nombre del Centro).

Para que proceda el arbitraje, debe existir previamente el pronunciamiento favorable del Procurador General del Estado, conforme el artículo 190 de la Constitución de la República del Ecuador.

18.02.- En el caso de que se opte por la jurisdicción voluntaria, las partes acuerdan someter las controversias relativas a este contrato, su ejecución, liquidación e interpretación a arbitraje y mediación y se conviene en lo siguiente:

18.02.01.- Mediación.- Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación, será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Mediación de.... en el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante este mecanismo de solución de controversias, las partes se someten al Arbitraje de conformidad con las siguientes reglas:

18.02.02.- Arbitraje

- El arbitraje será en Derecho;
- Las partes se someten al Centro de Arbitraje de (...);
- Serán aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y las del reglamento del Centro de Arbitraje de (...);

- El Tribunal Arbitral se conformará por un árbitro único o de un número impar según acuerden las partes. Si las partes no logran un acuerdo, el Tribunal se constituirá con tres árbitros. El procedimiento de selección y constitución del Tribunal será el previsto en la Ley y en el Reglamento del Centro de Arbitraje (...);
- Los árbitros serán abogados y preferiblemente con experiencia en el tema que motiva la controversia. Los árbitros nombrados podrán no pertenecer a la lista de árbitros del Centro;
- Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria;
- La legislación ecuatoriana es aplicable a este Contrato y a su interpretación, ejecución y liquidación;
- La sede del arbitraje es la ciudad de....
- El idioma del arbitraje será el Castellano
- El término para expedir el laudo arbitral será de máximo 90 días, contados desde el momento de la posesión del (los) árbitro(s).

18.03.- Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas no existiere acuerdo, y las partes deciden someterlas al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, será competente para conocer la controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad del sector público. Las entidades contratantes de derecho privado, en este caso, recurrirán ante la justicia ordinaria. (Para este numeral, los pliegos se ajustarán dependiendo de la condición jurídica de la CONTRATANTE).

18.04.- La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el CONTRATISTA renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el CONTRATISTA incumpliere este compromiso, la CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectiva las garantías.

Cláusula Décima Novena.- CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION

19.01.- El CONTRATISTA declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP y su Reglamento General, y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

Cláusula Vigésima.- COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

20.01.- Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la Fiscalización y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y se registrarán en el libro de obra.

Cláusula Vigésima Primera.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

21.01.- La CONTRATANTE efectuara al CONTRATISTA las retenciones que dispongan las leyes tributarias: actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley

de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente.

La CONTRATANTE retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenase y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el Seguro Social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo al artículos 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial, Suplemento No. 465, de 30 de noviembre de 2001.

21.02.- El número de ejemplares que debe entregar el CONTRATISTA a (la CONTRATANTE) es de xxx copias. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del CONTRATISTA.

Cláusula Vigésima Segunda.- DOMICILIO

22.01.- Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de (establecer domicilio)

22.02.- Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La CONTRATANTE: (Dirección y teléfonos);

El CONTRATISTA:(Dirección y teléfonos)

Cláusula Vigésima Tercera.- ACEPTACION DE LAS PARTES

23.01.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.